



Presidencia



COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL

Por la presente se le convoca a Vd. a la reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General que tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre de 2020 en el Hotel *Pullman Madrid Airport & Feria*, sito en Avd. Capital de España, 10. Feria de Madrid. Campo de las Naciones, 28042- Madrid, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16:30 horas, en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas pendientes de aprobación.
2. Informe de Presidencia.
3. Gestión Deportiva del año 2019. Elaboración de Informe para la Asamblea General y aprobación si procede del mismo.
4. Cuentas Anuales ejercicio 2019. Lectura del informe de la Comisión de Auditorías y Control Económico. Elaboración de Informe para la Asamblea General y aprobación si procede del mismo.
5. Presupuesto ejercicio 2020. Elaboración de Informe para la Asamblea General y aprobación si procede del mismo.
6. Calendario Deportivo de 2021.
7. Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de septiembre de 2019

Fdo.: Asunción R. Lorienté Pérez
Presidente
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO



ACCESO A LA DOCUMENTACION DEL ORDEN DEL DIA

SE ACCEDE A LA PAGINA WEB DE LA FER:

ENLACE: federemo.org/area-privada

USUARIO: **Comisiondelegada**

CONTRASEÑA: **CD2020-September***

Así mismo, toda la documentación correspondiente a los puntos a tratar, se encuentra en la sede de la FER (C/. Ferraz, 16-4º Izq. 28008 MADRID) a disposición de los señores miembros de la Comisión Delegada, los días 9 y 10 de septiembre, previa solicitud, presentada con 48 Horas de antelación, ante esta Federación.



C/Ferraz, 16- 4º Izq. 28008 MADRID - Tel. 91 431 47 09

Web: www.federemo.org

e-mail: e-mail@federemo.org

CIF: Q2878035A

Fundada en 1918



MUY IMPORTANTE:

Ante la situación actual, motivado por la Covid19, y para poder organizar la reunión con las máximas medidas de seguridad, **los miembros de la Comisión Delegada deberán confirmar su asistencia antes de las 14 horas del día 8 de septiembre**, en el correo secretario@federemo.org, para que de esa forma podamos adecuar la organización de la reunión a la asistencia real que vaya a haber. Por este motivo, y para poder garantizar, en la medida de lo posible, la seguridad de todos los asistentes y del personal de la FER, **no podrá asistir a la reunión nadie que no haya realizado esta confirmación previa.**

Por otra parte, como en ocasiones anteriores y para minimizar los costes, aquellos miembros de la Comisión Delegada que necesiten que la FER asuma gastos de desplazamiento y, en su caso, alojamiento, deberán contactar con la oficina federativa en el correo administracion@federemo.org antes de las 14 horas del día 8 de septiembre, indicando sus necesidades en este sentido y será la FER quien autorice y gestione, en su caso, la adquisición de los billetes correspondientes de avión o ferrocarril, siempre que sea posible y el coste de estos sea inferior a lo que pudiera corresponder por kilometraje. En el caso de que el medio de transporte a utilizar, por imposibilidad de uso de los anteriormente mencionados sea el vehículo particular se abonará, previa autorización y justificación, kilometraje a razón de 0,19 €/Km y vehículo. (ida y vuelta) desde su domicilio al lugar de celebración de la Reunión.

La FER alojará la noche del día 12 a los miembros de esta Comisión Delegada que lo soliciten, en el plazo señalado, para facilitarles su asistencia a la Asamblea General del día 13.

La FER no abonará ningún gasto por desplazamiento y/o alojamiento que no haya sido previamente autorizado por escrito.

Ante cualquier duda, les rogamos se pongan en contacto con la oficina federativa a la mayor brevedad.

REPRESENTACIÓN: La representación de los estamentos de deportistas, técnicos y árbitros es personal e intransferible por lo que no cabe ningún tipo de sustitución.

La representación de los estamentos de Federaciones Autonómicas y Clubes (Entidades Deportivas) corresponde al PRESIDENTE o a la persona que, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, sea designada de forma fehaciente.

En cualquier caso, la persona designada deberá ser acreditada mediante escrito, debidamente sellado y firmado, siempre en original, y debiendo presentar el documento oficial de acreditación de personalidad (N.I.F., N.I.E., Pasaporte, carnet de conducir, etc.)

No será admitida en la reunión ninguna persona que no acredite debidamente su personalidad y representación en su caso.

PR-173-SEP